



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA

El Instituto de Nutrición y Salud Kellogg's® (INSK) convoca a investigadores y profesionales de instituciones mexicanas públicas y privadas, a participar en la iniciativa de Apoyo a Proyectos de Investigación en Nutrición (APIN) 2014, para el otorgamiento de fondos en investigación aplicada que contribuyan directamente a mejorar la nutrición y salud de la población en México

Recepción de solicitudes en línea:

www.insk.com

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta y una copia de los documentos adjuntos, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, a partir de la fecha:

ETAPA	FECHA
PRIMERA	18 DE MAYO DE 2015
SEGUNDA	1° DE JULIO DE 2015*

*(Considerando las vacaciones administrativas de la UNAM)

ENTREGA
DE LAS SOLICITUDES
VIA ELECTRÓNICA EN
EL CONACYT:

PRIMERA ETAPA
15-MAY-15

SEGUNDA ETAPA
7-JUL-15*

RESULTADO
DE LA EVALUACION:

PRIMERA ETAPA
23-JUN-15

SEGUNDO PERIODO
24-JUL-15

APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN (APIN) 2015

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.insk.com

ÁREAS	REQUISITOS
- Ciencias de la salud (nutrición, medicina, biología, etc.) - Ciencias sociales (antropología, sociología, psicología, etc.) - Ciencias económicas (economía de la salud, políticas públicas, etc.) - Ciencias de la educación (educación, comunicación, etc.) - Tecnología (innovación en tecnología de alimentos para el cuidado de la salud)	- El INSK, apoya a proyectos de investigación que incidan en la problemática de salud pública relacionada con la nutrición como se describe en la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS) 2004, así como la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes Esta convocatoria contará con dos etapas. - En la Primera Etapa, los participantes deberán llenar la solicitud en línea, en la cual se anexará un resumen de máximo 450 palabras, una carta de exposición de relevancia del proyecto de máximo 300 palabras y el presupuesto correspondiente. - Después de la fecha límite establecida para la recepción, el Jurado revisará las solicitudes participantes y elegirá aquellas que cumplan con todos los criterios de selección establecidos. Dichas solicitudes pasarán a la Segunda Etapa de la convocatoria y sus autores serán notificados vía correo electrónico; una vez enterados, deberán ampliar la información solicitada enviando el protocolo del proyecto in extenso de acuerdo con el formato indicado por el INSK. El protocolo deberá ser enviado vía correo electrónico a apin.mexico@kellogg.com para ser sometido a una segunda evaluación del Jurado. Luego de la deliberación, los proyectos seleccionados como ganadores serán notificados vía telefónica y correo electrónico sobre la fecha de la Ceremonia de Premiación del Apoyo a Proyectos de Investigación INSK 2015, siendo indispensable contar con su presencia. - Todas las propuestas de investigación serán revisadas por el Jurado calificador, integrado por destacados expertos en el área de la salud y la nutrición en México, así como la Directora del Instituto de Nutrición y Salud Kellogg's®, quienes seleccionarán los mejores proyectos de investigación. Se destaca que ninguno de los jurados podrá participar como autor o coautor de esta convocatoria. - Todos los proyectos de investigación se tratarán con absoluta confidencialidad por parte del INSK. Criterios de evaluación - Alineación a los temas centrales de la convocatoria - Impacto directo a la población a nivel individual o comunitario - Aportación de conocimientos nuevos y sustento científico de la investigación - Calidad del diseño de la investigación y coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo - Presupuesto acorde al plan de trabajo - Aprobación por el Comité de Ética de la institución correspondiente (solo en la segunda etapa) - El fallo del jurado será inapelable. - Solo se considerarán proyectos de investigación aplicada, conocida como investigación "práctica o empírica" entendiéndose aquella que tiene como finalidad principal la solución de problemas prácticos o la intervención en situaciones cotidianas. No podrán participar proyectos de investigación que se realicen en modelos animales. - El desarrollo del proyecto deberá tener una duración máxima de dos años. - El proyecto deberá incluir en la propuesta la aprobación del Comité de Ética de la institución correspondiente. - El apoyo financiero que otorga el INSK podrá contemplar el pago de honorarios, siempre y cuando éstos se remitan al pago de becas de estudiantes y/o de personal técnico que colaboren exclusivamente en el proyecto de investigación. El monto total de este pago de honorarios no deberá exceder el equivalente a un tercio del presupuesto solicitado. - El INSK declarará un proyecto NO ADMISIBLE cuando la solicitud no esté completa y/o no haya sido recibida en las fechas establecidas. - La institución académica deberá contar con la estructura administrativa necesaria para dar cumplimiento en forma y tiempo a los compromisos ofrecidos por el investigador postulante y los requisitos solicitados por el INSK - El apoyo financiero será otorgado a la institución académica a la que pertenezca el investigador titular del trabajo y nunca a título personal; asimismo, dicho apoyo será entregado en tres exhibiciones a lo largo de los dos años de duración del proyecto. La aplicación de los fondos otorgados deberá apegarse al presupuesto sometido como parte del proyecto desde su postulación. - Los investigadores de los proyectos ganadores de años anteriores podrán participar una vez que haya concluido su financiamiento previo. - Durante el proyecto de investigación, el investigador titular premiado se compromete a entregar al INSK reportes periódicos de avances, el reporte final correspondiente, así como la publicación de los resultados en una revista nacional o internacional indexada. Las publicaciones resultantes de la investigación financiada deberán siempre dar crédito al Instituto de Nutrición y Salud Kellogg's®. - Los autores de los proyectos ganadores deberán participar en las actividades de difusión del INSK como son: actividades con medios de comunicación, ponencias y presentaciones de su proyecto en eventos científicos, desarrollo de artículos y participación en redes sociales o blogs para la conformación de una Red APIN. - Los proyectos ganadores autorizan al INSK la publicación impresa y electrónica de sus resultados con el objetivo de difundir la información generada para consulta de la comunidad científica.
TEMAS	
- Alimentación y nutrición en las diferentes etapas de la vida. - Factores condicionantes de las enfermedades relacionadas con la nutrición. - Percepciones y creencias acerca del estado nutricional y las enfermedades relacionadas con la nutrición. - Determinantes sociales de la salud involucrados con la conducta alimentaria. - Evaluación del impacto de intervenciones sobre ambientes y estilos de vida saludables (actividad física, prevención de enfermedades relacionadas con la nutrición y sus complicaciones) - Tecnología de los alimentos aplicada a la alimentación correcta.	
MONTO	
El INSK destinará un monto total de \$ 1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a dividirse entre los proyectos de investigación ganadores.	